



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



AVISO:

Radicado: 2-2024-056006
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 09:37

Asunto: Oficio informativo proceso de cobro 4496. – Expediente 47240/2024/OFI

Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
Marta Cecilia Palacio Buelvas	Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4496	2-2024-053052	Dirección Errada

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación.

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Radicado: 2-2024-053052
Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024 16:

Señora
MARTA CECILIA PALACIO BUELVAS
Correo Electrónico: marta.cecilia.palacio@gmail.com

No. SIED 6223/2024/DERECPETIC

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4496 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARTA CECILIA PALACIO BUELVAS con Cedula de Ciudadanía.

Respetada señora Marta Cecilia,

Mediante memorando con radicado No. 3-2022-012054 del 06 de septiembre de 2022 se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial para el cobro de costas copia del fallo de 1ª Instancia de fecha 04 de noviembre de 2020 proferidos por el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Medellín; fallo de 2ª Instancia de fecha 29 de septiembre de 2021, proferidos por el Tribunal Superior de Medellín; auto que fijó y aprobó la liquidación de costas que fueran impuestas dentro del Proceso Ordinario Laboral Rad. 2019.00799 en contra del señor MARTA CECILIA PALACIO BUELVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 99.999.999 y en favor de las demandadas: PROTECCIÓN S.A y NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; liquidación de costas que se aprobó el 29 de octubre de 2021 y se notificó a las partes por Estado del día 03 de noviembre de 2021, por el juzgado 03 Laboral del Circuito de Medellín, en el siguiente sentido:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$300.000.00
Agencias en derecho 2da instancia	\$200.000.00
Otros gastos	\$00.00
Total	\$500.000.00

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de PROTECCIÓN S.A y NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a cada entidad le corresponde:

Página | 1:



Continuación oficio



Continuación oficio

INSTANCIA/NOMBRE ENTIDAD	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
PROTECCION S.A	\$150.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$150.000,00
TOTAL	\$300.000,00
SEGUNDA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
PROTECCION S.A	\$100.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$100.000,00
TOTAL	\$200.000,00
TOTAL COSTAS	\$500.000,00

Por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar las costas a favor exclusivamente de esta cartera ministerial, así:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
1ª Instancia en favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	\$150.000,00
2ª Instancia en favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	\$100.000,00
TOTAL COSTAS	\$250.000,00

En ese sentido, se le requiere a la señor MARTA CECILIA PALACIO BUELVAS identificado con cédula de ciudadanía N° [redacted] por el pago en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, más el valor de los intereses causados a la tasa del 1% mensual (Ley 68 de 1923) desde el día siguiente a la fecha en que se hizo exigible la obligación, es decir, a partir del 04 de noviembre de 2021 hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la liquidación parcial del crédito que a continuación se detalla con corte a 18 de octubre de 2024.

LIQUIDACION PARCIAL DE CAPITAL E INTERESES A 18 DE OCTUBRE DE 2024

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$250.000,00
Intereses del 04 de noviembre de 2021 al 18 de octubre de 2024	\$90.000,00
TOTAL	\$340.000,00

Conforme lo anterior, el total a pagar al 18 de octubre de 2024 es la suma TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000,00) M/CTE, que deberá consignar a más tardar en la fecha

7MV 00CA YEcU yRFI GIm8 MrlS FI= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

AG0Y 0104: a0M: EYLA 7yey d0jo K1ba Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio señalada, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional, en efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad financiera	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Nº de cuenta:	050000249
Denominación:	DTN FONDOS COMUNES
Código Rentístico	12-10-21-21

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, usted debe allegar copia legible de la consignación al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no recibida dicha copia.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte a 18 de octubre de 2024, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación. Se advierte que si la deudora está interesada en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con la abogada doctora Edna Lucía Amórtegui Moreno del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 3207, para solicitar una nueva liquidación parcial.

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse con la abogada doctora Edna Lucía Amórtegui Moreno, de la Coordinación Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, a la extensión 3207, al correo electrónico: relacionciudadano@minhacienda.gov.co, o presencialmente en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3º piso.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMA@
Elaboró: Edna Amórtegui

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá, el día 21 de octubre de 2024 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 28 de octubre de 2024, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



j7MV 00CA YEcU yRFI GIm8 MrlS FI= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071